



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0097 -2016-UNAP
Iquitos, 04 de febrero de 2016

VISTO:

El recurso presentado, el 03 de febrero de 2016, por doña Mayra Denisse Del Castillo Tapullima, estudiante de la Facultad de Ingeniería Química, sobre modificación de la Resolución Rectoral n.º 0025-2016-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0025-2016-UNAP, de fecha 14 de enero de 2016, se resuelve otorgar a la estudiante Mayra Denise del Castillo Tapullima, de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y la suma de S/. 1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 soles) por concepto de ayuda financiera, para que sufrague gastos que demanda su tratamiento médico especializado en la ciudad de Lima;

Que, en el artículo segundo del dispositivo legal antes mencionado se establece que la ayuda financiera deberá ser girada a favor de doña Betty Tapullima Medina, identificada con DNI n.º 05231994, madre de la estudiante Mayra Denise del Castillo Tapullima;

Que, mediante recurso de visto, doña Mayra Denisse Del Castillo Tapullima, estudiante de la Facultad de Ingeniería Química, solicita al rector modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 0025-2016-UNAP, precisando que la ayuda financiera deberá ser girada a favor de doña Irma Betty Tapullima Medina, en vez de Betty Tapullima Medina;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por doña Mayra Denisse Del Castillo Tapullima, estudiante de la Facultad de Ingeniería Química; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

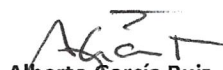
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo segundo de la **Resolución Rectoral n.º 0025-2016-UNAP**, del 14 de enero de 2016, precisando que la ayuda financiera deberá ser girada a favor de doña **Irma Betty Tapullima Medina**, en vez de Betty Tapullima Medina, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0025-2016-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Alberto García Ruiz
RECTOR (e)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL